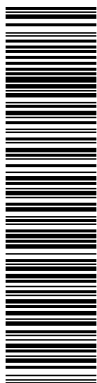


DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-09/05/2022-20	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 65K19-VOZQR-FTH3Q Página 1 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/05/2022 09:10 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/05/2022 09:33	ESTADO FIRMADO 10/05/2022 09:33



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

ACTA Nº 20/22

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DÍA 9 DE MAYO DE 2022 DE DOS MIL VEINTIDÓS, EN PRIMERA CONVOCATORIA A LAS 10:32 HORAS, CON LOS SIGUIENTES ASISTENTES:

PRESIDENTE

D. MANUEL GAVILÁN GARCÍA (PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL)

CONCEJALES PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

D.ª MARIANA PALMA MURCIA

D.ª GEMMA PÉREZ CASTAÑO

D. ALFREDO ALLES LANDA

D.ª MARÍA ISABEL CANO RUIZ

D.ª PURIFICACIÓN CORBALÁN VACAS

D.ª YOLANDA FERNÁNDEZ MORENO

D. JUAN FRANCISCO VALERO PADILLA

SECRETARIA ACCTAL

D.ª Mª ANTONIA LOBATO GARCÍA

INTERVENTOR ACCTAL;

D. MANUEL FRANCISCO SEGURA SEGURA

En SALA DE JUNTAS del Excmo. Ayuntamiento de la muy Noble, muy Leal y Nombrada Ciudad de Baza, siendo las 10:32 horas del día 9 de mayo de 2022, se reunieron las personas que arriba se relacionan, al objeto de celebrar sesión Ordinaria de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, en primera convocatoria.

Actúa de Presidente D. Manuel Gavilán García, y de Secretaria Dª Mª Antonia Lobato García.

Seguidamente, la Junta de Gobierno Local, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Decreto nº 1168/19, del día 17 de junio de 2019, adopta los acuerdos que, a continuación, se transcriben:

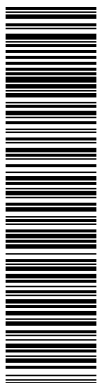
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-09/05/2022-20	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 65K19-VOZQR-FTH3Q Página 2 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/05/2022 09:10 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/05/2022 09:33
	ESTADO FIRMADO 10/05/2022 09:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 596771 65K19-VOZQR-FTH3Q, 0080875E596DF028DEB6A81F51A9B866C1D1FEE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es/8433portal/informacion/verifirma.asp?ent_id=1&idoma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

PRIMERO. - APROBACIÓN ACTA 19/22 DE LA SESIÓN DEL DÍA 4 DE MAYO DE 2022

Por la Presidencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del R.O.F.R.J.E.L., se pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación al acta de la sesión número 19/22, correspondiente a la celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 4 de mayo de 2022.

Tras una breve deliberación, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acuerda aprobar al acta de la sesión número 19/22, correspondiente a la celebrada por este órgano el día 4 de mayo de 2022.

SEGUNDO. – AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTOS Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES.

A continuación, se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de los expedientes de gastos autorizados y dispuestos por esta Junta de Gobierno Local que, habiéndose presentado para su aprobación, ha quedado documentalmente acreditado que se cumplen todos los requisitos necesarios para el reconocimiento de la obligación, entre los que se encuentra:

- La acreditación de la realización de la prestación o el derecho del acreedor de conformidad con los acuerdos que autorizaron y comprometieron el gasto.
- Y, en su caso, el resultado favorable de la comprobación material de la inversión.

De otro lado, la Secretaria da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en sesión celebrada el día 4 de mayo de 2022.

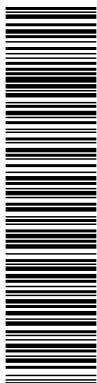
Seguidamente, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistente, acuerda:

1. El reconocimiento de las obligaciones que, a continuación, se detallan:

Nº FACT.	Nº de		Nombre	Importe Total
	Entrada	Nº de Documento		
1	F/2022/785	4 2022 32	FERRETERÍA JERR SUMINISTROS INDUSTRIALES, S.L.U.	607,59
2	F/2022/886	F22 93	INSTALACIONES ELÉCTRICAS TORAL S.L.	1.528,01
3	F/2022/887	F22 94	INSTALACIONES ELÉCTRICAS TORAL S.L.	4.681,72
4	F/2022/904	Emit-34 2022	ANTONIO MORENO ÚBEDA	1.252,04

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com



5	F/2022/913	EMIT 232	C Y D S.C.A. DE SERVIC.CULTURALES Y DEPO	3.000,00
6	F/2022/931	A/202200270	ANDALUZA TRATAMIENTOS HIGIENE S.A.	1.812,48
7	F/2022/934	553989	XEROX ESPAÑA, S.A.U.	275,52
8	F/2022/945	93.22 SA	DOLORES SÁNCHEZ HERNÁNDEZ	45,10
9	F/2022/959	G1	MARÍA LUISA PUERTAS RODRÍGUEZ	200,00
10	F/2022/960	G2	MARÍA LUISA PUERTAS RODRÍGUEZ	500,00
11	F/2022/961	G3	MARÍA LUISA PUERTAS RODRÍGUEZ	800,00
12	F/2022/962	16	JESÚS PÉREZ VALLEJO	45,00
13	F/2022/963	15	JESÚS PÉREZ VALLEJO	80,00
14	F/2022/967	5	EMILIA MARTINEZ DE LA CRUZ	242,05
15	F/2022/968	1,408.00 SA	JUAN YESTE MARTINEZ	130,00
16	F/2022/969	1,407.00 SA	JUAN YESTE MARTINEZ	70,00
17	F/2022/971	60	JOSEFINA RUBIO CALER	16,55
18	F/2022/977	MINUTA - 44	CARLOS ALAMEDA UREÑA	356,04
19	F/2022/988	CBK 0010811	CAIXABANK S.A.	1.483,84
20	F/2022/989	MINUTA 45	CARLOS ALAMEDA UREÑA	397,57
21	F/2022/990	MINUTA 46	CARLOS ALAMEDA UREÑA	276,93
22	F/2022/1013	A 000109	AXATON S.L	177,87
23	F/2022/1017	MINUTA 47	CARLOS ALAMEDA UREÑA	1.683,06
24	F/2022/1020	4	JOSE ANGEL GALLARDO RUIZ	727,66
25	F/2022/1021	184030014233	INTERGETIA S.L.	707,94
26	F/2022/1022	MINUTA 48	CARLOS ALAMEDA UREÑA	1.648,47
27	F/2022/1023	18_22	AUTOCARES JABALCÓN S.L.	100,00
28	F/2022/1024	127.22 SA	BRICOBASA S.L.	323,24
29	F/2022/1025	AA-002166/2022	HIJOS DE JULIÁN SÁNCHEZ BURGOS S.L.	100,00
30	F/2022/1026	AYTO BAZA 2200165	LUMINOSOS ROTUSUR BAZA S.L.	84,70
31	F/2022/1028	21 2022	SÚPER MANOLI III S.L.	1.815,88
32	F/2022/1029	31 2022	SÚPER MANOLI III S.L.	99,61
33	F/2022/1030	34 2022	SÚPER MANOLI III S.L.	360,00
34	F/2022/1031	000 220	INDALOCESPED, S.L.	3.253,47
35	F/2022/1032	FE- F-1402-22-000064	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA S.A.	56,33
36	F/2022/1033	FE- F-1402-22-000069	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA S.A.	56,33
37	F/2022/1034	FE- F-1402-22-000059	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA S.A.	44,18
38	F/2022/1035	FE- F-1402-22-000079	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA S.A.	37,23
39	F/2022/1036	FE- F-1402-22-000071	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA S.A.	44,18
40	F/2022/1037	FE- F-1402-22-000060	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA S.A.	58,27
41	F/2022/1038	F22 044	INKVOCO S.L.	317,88
42	F/2022/1039	F22 016	INKVOCO S.L.	144,95
43	F/2022/1040	01/042022	JOSE TORRES CAÑADAS	179,99
44	F/2022/1041	22001	PROYECCIONES IDEAL, S.C.A.	420,00
45	F/2022/1043	FACTURA 06	FÉLIX GARCÍA SÁNCHEZ	1.058,75
46	F/2022/1044	15_22	AUTOCARES JABALCÓN S.L.	200,00
47	F/2022/1045	96.22 SA	DOLORES SÁNCHEZ HERNÁNDEZ	234,91
48	F/2022/1046	98.22 SA	DOLORES SÁNCHEZ HERNÁNDEZ	313,29
49	F/2022/1047	97.22 SA	DOLORES SÁNCHEZ HERNÁNDEZ	421,75
50	F/2022/1050	C 010C----22000190	R.G. COMERCIALIZACIÓN PUBLICITARIA S.L.	96,80
51	F/2022/1051	F22_789	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DIMAS S.L.	592,22
52	F/2022/1052	1 000230	JUAN MIGUEL RODRÍGUEZ MAGDALENO	12,00
53	F/2022/1053	FA00332	PIEDAD SAMANIEGO DÍAZ	450,00
54	F/2022/1105	204000705	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	1.071,96
55	F/2022/1107	204000704	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	152,46
56	F/2022/1108	Emit- 002	JUAN ANTONIO MARTINEZ MOYA	5.310,69
57	F/2022/1109	18000-2022-04-4-N	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	393,12
58	F/2022/1115	Emit- 132	ROSARIO GAVILÁN VALERO	1.190,66
59	F/2022/1118	1 000033	ANDRÉS ESPÍN CAÑABATE	536,03
60	F/2022/1119	6	INFORMACIONES DEL NORTE DE GRANADA	423,50
61	F/2022/1120	22001024	JULIO BAZA S.A.	1.795,60
62	F/2022/1121	4 2022 43	FERRETERÍA JERR SUMINISTROS INDUSTRIALES, S.L.U.	471,79
63	F/2022/1122	22001025	JULIO BAZA S.A.	2.891,90
64	F/2022/1123	F22_806	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DIMAS S.L.	735,03
65	F/2022/1124	0000009 2023	ANTONIO ORTIZ QUILES	4.356,00
66	F/2022/1125	2022-005	TURISMO DE BAZA S.L.	198,00

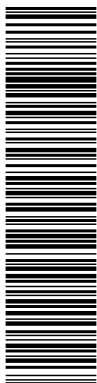
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-09/05/2022-20	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 65K19-VOZQR-FTH3Q Página 4 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/05/2022 09:10 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVALAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/05/2022 09:33	ESTADO FIRMADO 10/05/2022 09:33



67	F/2022/1126	Emitr- 20220149	GESTIÓN INTEGRAL SISTEMAS CONTRA INCENDIOS S.L.	1.308,23
68	F/2022/1127	572	JOSE TORRES VÉLEZ	405,35
69	F/2022/1128	120	MANUEL FRANCISCO MOYA LÓPEZ	156,22
70	F/2022/1129	122	MANUEL FRANCISCO MOYA LÓPEZ	60,00
71	F/2022/1130	124	MANUEL FRANCISCO MOYA LÓPEZ	147,98
72	F/2022/1131	1,409.00 SA	JUAN YESTE MARTINEZ	30,00
73	F/2022/1132	15	INMACULADA L. REYES MATEO	363,49
74	F/2022/1133	14	INMACULADA L. REYES MATEO	51,72
75	F/2022/1134	13	INMACULADA L. REYES MATEO	434,25
76	F/2022/1135	RECIBO FEBRERO-2022	MARÍA PIEDAD CHECA DURAN	302,50
77	F/2022/1136	RECIBO MARZO-2022	MARÍA PIEDAD CHECA DURAN	302,50
78	F/2022/1139	Emit 1	DIVINO MAESTRO FUNDACIÓN EDUCATIVA	2.016,00
79	F/2022/1141	2022Anti 22100201	BIOS TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.L.	3.545,78
80	F/2022/1142	78	CRISTALERÍA EL NIÑO, S.L.	235,51
81	F/2022/1143	FACTURA 11910	SLOGAN PUBLICIDAD, S.L.	157,24
82	F/2022/1144	221415	ASAC COMUNICACIONES S.L.	726,00
83	F/2022/1145	F22 112	INSTALACIONES ELÉCTRICAS TORAL S.L.	3.165,65
84	F/2022/1146	F22 113	INSTALACIONES ELÉCTRICAS TORAL S.L.	4.357,82
85	F/2022/1147	JC22 07	JOSE CARMELO MATEOS LOZANO	1.234,20
86	F/2022/1151	212	INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA	23,29
87	F/2022/1152	213	INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA	36,04
88	F/2022/1153	FV2226847	TQ TECNOL S.A.	648,43
89	F/2022/1161	138.22 SA	BRICOBABA S.L.	56,06
90	F/2022/1162	GB5 4038	GRUPO CEMATEL S.L.U.	49,13
91	F/2022/1163	204000744	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	430,24
92	F/2022/1164	204000743	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	26,74
93	F/2022/1165	Emit- 2186	EMILIO RAMÓN REQUENA MORENO	316,89
94	F/2022/1166	DA 311.22	INFORDAY SOLUCIONES DIGITALES S.L.U.	1.185,01
95	F/2022/1167	23/A 10435	ENEQUIPO TRADING S.L.	5.717,25
96	F/2022/1168	23/A 10436	ENEQUIPO TRADING S.L.	1.905,75
97	F/2022/1169	22200003	DAVID MONTES CABRERA	491,00
98	F/2022/1176	2200348C	Mª CARMEN POLAINO JIMÉNEZ	864,00
99	F/2022/1177	2200347C	Mª CARMEN POLAINO JIMÉNEZ	640,00
100	F/2022/1180	I22 0100001308	REPUESTOS VICENTE S.L.	59,53
101	F/2022/1181	E-2	ALBERTO ORTEGA GARCÍA	72,84
102	F/2022/1182	E-1	PILAR ORTEGA ARASCO	397,66
103	F/2022/1184	22003	CARMELO MATEOS CHECA	114,95
104	F/2022/1194	1140 0A85534M	ASCENSORES INGAR S.A.	2.441,25
105	F/2022/1196	2022 84	FUNERARIA MUÑOZ S.L.	1.400,53
IMPORTE TOTAL EUROS				89.025,17

2. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación, correspondiente a la aportación del Ayuntamiento de Baza a la MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE BAZA, durante el mes de MARZO de 2022, CUARENTA MIL OCHOCIENTOS TRES EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS (40.803,27 €).

Nº LIQUID.	CONCEPTO APORTACIONES MARZO 2022	IMPORTE
0039/2022	APORTACIÓN ORDINARIA	9.227,94 €
0040/2022	APORTACIÓN CAMIONES SANEAMIENTO	1.585,62 €
0041/2022	APORTACIÓN DEPURADORA	10.137,17 €
0042/2022	APORTACIÓN POTABILIZACIÓN	2.377,88 €
0043/2022	APORTACIÓN MANTENIMIENTO JARDINES	17.128,63 €
0044/2022	OTRAS APORTACIONES	346,03 €

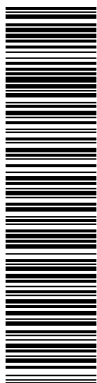
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-09/05/2022-20	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 65K19-VOZQR-FTH3Q Página 5 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/05/2022 09:10 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/05/2022 09:33	ESTADO FIRMADO 10/05/2022 09:33



 IMPORTE TOTAL EUROS 40.803,27 €

TERCERO. - AUTORIZACIÓN GASTOS ADECUACIÓN Y ARREGLO EN SAN JERÓNIMO PARA SU EXPOSICIÓN PERMANENTE

Por la Secretaria de cuenta a la junta de Gobierno Local del expediente tramitado para autorización, disposición de gastos y reconocimiento de la obligación del pago de los gastos de adecuación y arreglo en San Jerónimo para su exposición permanente.

Obra en el expediente de su razón, informes emitidos por Intervención, sobre fiscalización previa y de consignación presupuestaria, éste ultimo con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y 167.4 en consonancia con los artículos 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el artículo 6 de las Bases de Ejecución del presupuesto en vigor.

De otro lado, la Secretaria da Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en sesión celebrada el día 4 de mayo de 2022.

Considerando lo dispuesto en Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto de refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; y demás legislación vigente establecida al efecto.

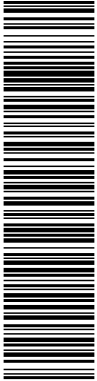
Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“La autorización, disposición de gasto y reconocimiento de la obligación, por importe de 1.000,00 €, a favor de D^ª CRISTINA MAGDALENO PÉREZ, Administrativa de Deportes y Turismo, y que se expida la correspondiente orden de pago con carácter de “a justificar”, a favor de la misma, y por el citado importe, para atender al pago de los gastos de adecuación y arreglo en San Jerónimo para su exposición permanente; quien deberá justificar la

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 596771 65K19-VOZQR-FTH3Q-0080875E526DFB028DEB6A81F51A9B866C1D1FEE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&doma=1

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-09/05/2022-20	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 65K19-VOZQR-FTH3Q Página 6 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/05/2022 09:10 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/05/2022 09:33	ESTADO FIRMADO 10/05/2022 09:33



Ayuntamiento
DE BAZA

aplicación de la cantidad percibida ante la Intervención Municipal, en la forma y en los plazos establecidos en las Bases de Ejecución del Presupuesto.”

CUARTO. - AUTORIZACIÓN DE GASTOS PARA EL PROGRAMA DE URGENCIA SOCIAL.

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado para la aprobación de gastos de urgencia social, con destino a cubrir necesidades básicas.

En el expediente constan informes emitidos por los Trabajadores Sociales de este Ayuntamiento, e Intervención; éste último existencia de consignación presupuestaria, con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y 167.4 en consonancia con los artículos 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el artículo 6 de las Bases de Ejecución del presupuesto en vigor.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social, Igualdad, Mujer, Juventud y Deporte, en sesión celebrada el día 4 de mayo de 2022.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. La autorización, disposición de gastos y el reconocimiento de las obligaciones correspondientes, por los importes que se indican, y a las personas que a continuación se detallan, dentro del Programa de Urgencia Social y para los siguientes fines:
 - A D. J.L.R.R., con D.N.I.: 47258678-A, que reside en avenida Calle Yeseros, nº 4; Bajo, pta. 2, la cantidad de 220 euros € (doscientos veinte euros) en concepto de pago de alquiler de vivienda correspondiente al mes de marzo de 2022. Dicho pago se hará efectivo en la cuenta número: ES06 3058 3011 1127 2001 5110, correspondiente a D. M.Q.S., con D.N.I: 52.512.480-F, en calidad de propietario de la vivienda en la cual reside el solicitante.
2. Las/os perceptoras/es de los fondos, vendrán obligadas/o a justificar la aplicación de los mismos ante la Intervención Municipal, en el plazo establecido en las bases de ejecución del Presupuesto. En caso de incumplimiento de lo estipulado en este punto, se exigirá la devolución de las cantidades percibidas.

QUINTO. - FALLO DE LA XIX EDICIÓN DE LOS PREMIOS “BAZA JOVEN” 2022

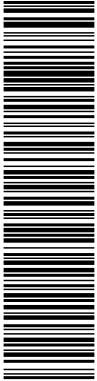
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-09/05/2022-20	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 65K19-VOZQR-FTH3Q Página 7 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/05/2022 09:10 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVALAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/05/2022 09:33	ESTADO FIRMADO 10/05/2022 09:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 566771 65K19-VOZQR-FTH3Q-0080875E526DFB028DEB6A81F51A9B8656C1D1FEE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayuntamientodebaza.es/8433portal/informacion/verificar_documento.html?id_documento=1



Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, del expediente tramitado para la otorgación de los Premios “Baza Joven 2022”, según las Bases aprobadas por esta Junta de Gobierno Local en sesión del día 28 de marzo de 2022.

De otro lado, da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social, Igualdad, Mujer, Juventud y Deporte, en sesión celebrada el día 4 de mayo de 2022.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“Otorgar los Premios Baza Joven 2022, a las personas y/o asociaciones que a continuación se relacionan, y en las modalidades que se indican:

- En la modalidad de arte y creación juvenil ex aequo:
 - María de la Cruz Donaire Pascual (Creadora de la recreación fidedigna de las joyas de la Dama de Baza)
 - Rebeca Sola Jiménez. Diseño de Producción de Cine. Ha trabajado en series como Juego de Tronos en el departamento de vestuario
- En la modalidad de deportes
 - David Quirante Pérez (Campeón de Europa de Powerlifting)
 - Javier Quirante Pérez (Campeón de España de Powerlifting)
- En la modalidad de economía y empleo
 - Alejandro Ortega Restaurante Japonés Umami shushi&poke
- En la modalidad de asociacionismo y voluntariado
 - Grupo Scout Basti”

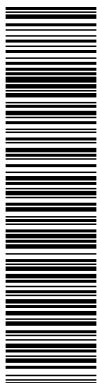
SEXTO.- ASUNTOS DE URGENCIA.

PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA ACORDADA POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS ASISTENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 91.4 DEL R.O.F.R.J.E.L. SE ADOPTAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-09/05/2022-20	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 65K19-VOZQR-FTH3Q Página 8 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/05/2022 09:10 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/05/2022 09:33	ESTADO FIRMADO 10/05/2022 09:33



Ayuntamiento
DE BAZA

A.- AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTOS Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES

A continuación, se procede a dar cuenta a los asistentes, de los expedientes de gastos presentados para su aprobación, habiéndose informado favorablemente todos y cada uno de ellos por la Intervención Municipal.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, de los miembros asistentes, acuerda:

1. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación a favor de EDUARDO GÓMEZ RODRÍGUEZ, con N.I.F. 52512728W, por importe de CIENTO TREINTA Y OCHOS EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (138,50 €), para pago factura número 6, con registro de entrada 2022/1209, correspondiente a gastos de protocolo para invitación Secretario General de Cultura del Gobierno de España.
2. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación a favor de EDUARDO GÓMEZ RODRÍGUEZ, con N.I.F. 52512728W, por importe de CIENTO SETENTA Y NUEVE EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS (179,45 €), para pago factura número 54, con registro de entrada 2022/1208, correspondiente a gastos de protocolo para invitación Alcalde de Jaén y Fundación La Caixa.
3. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación a favor de JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 2 DE GRANADA por importe de DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS, (2.358,48 €), para el pago de ejecución de sentencia nº 76/2022, procedimiento abreviado 83/2022, (Expte.AJ-03/22) como consecuencia de la liquidación de IVTMNU aprobado por decreto Alcaldía 2021/1638 de 17-09-2021.
4. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de D. RAFAEL MARTINEZ TALAVERA con DNI: 52510081T, personal funcionario de este Ayuntamiento, en concepto de anticipo reintegrable por importe de DOS MIL EUROS (2.000,00 €) el cual deberá ser descontado en nómina durante 24 mensualidades.
5. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación a favor de CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR con CIF: Q4117001J, por importe de TRECE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS CON VEINTIDÓS CÉNTIMOS (13.694,22 €), para pago liquidación nº 4087, referencia del vertido: AY0137/GR (Ayto. de Baza), canon de vertidos periodo 1/01/2021 a 31/12/2021.
6. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación a favor de CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR con CIF: Q4117001J, por importe de OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS CON VEINTISÉIS CÉNTIMOS (882,26 €), para

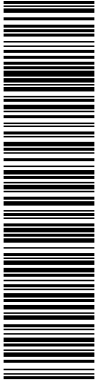
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-09/05/2022-20	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 65K19-VOZQR-FTH3Q Página 9 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/05/2022 09:10 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/05/2022 09:33	ESTADO FIRMADO 10/05/2022 09:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 566771 65K19-VOZQR-FTH3Q-0080875E596DF028DEB6A81F51A9B866C1D1FEE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es/8433portalayuntamientodebaza.do?ent_id=1&doma=1



pago liquidación nº 5535 referencia del vertido: PO0002/GR (Polg. Baico), canon de vertidos periodo 1/01/2021 a 31/12/2021.

7. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación a favor de CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR con CIF: Q4117001J, por importe de CIENTO SESENTA Y SEIS EUROS CON DIECISIETE CÉNTIMOS (166,17 €), para pago liquidación nº 4217, referencia del vertido: AY2137/GR (Pedanía de Baúl), canon de vertidos periodo 1/01/2021 a 31/12/2021.
8. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación a favor de CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR con CIF: Q4117001J, por importe de CUARENTA Y TRES EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (43,88 €), para pago liquidación nº 5682 referencia del vertido: AY3137/GR (Pedanía Salazar), canon de vertidos periodo 1/01/2021 a 31/12/2021.
9. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación a favor de CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR con CIF: Q4117001J, por importe de CIENTO SETENTA Y SEIS EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS (176,14 €), para pago liquidación nº 4275, referencia del vertido: AY1137/GR (Pedanía de Baico), canon de vertidos periodo 1/01/2021 a 31/12/2021.
10. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego Medio Ambiente, Recogida de Animales, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

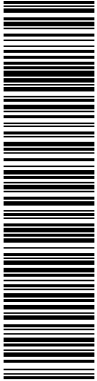
B.- APROBACIÓN EXPEDIENTE Y PLIEGOS DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER, ASÍ COMO LA INSTALACIÓN, MONTAJE, MANTENIMIENTO Y DESMONTAJE DE LA ILUMINACIÓN DECORATIVA NAVIDEÑA 2022/2023 EN BAZA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado para la aprobación del expediente y de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, para la contratación del suministro en régimen de alquiler, así como la instalación, montaje, mantenimiento y desmontaje de la iluminación decorativa navideña 2022/2023, en baza, mediante procedimiento abierto.

La necesidad administrativa e idoneidad a satisfacer con el procedimiento de contratación es adoptar las a fin de dar realce a las Fiestas de Navidad 2022/2023, el Ayuntamiento de Baza promueve, al igual que en años anteriores, instalar un alumbrado extraordinario en diversas calles y plazas del municipio. Con el citado alumbrado extraordinario, se consigue por un

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-09/05/2022-20	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 65K19-VOZQR-FTH3Q Página 10 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/05/2022 09:10 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/05/2022 09:33	ESTADO FIRMADO 10/05/2022 09:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 566771 65K19-VOZQR-FTH3Q 0080875E526DF028D8E6A81F51A9B866C1D1FEE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es/8433portal/entidades.do?ent_id=1&idoma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

lado realizar los acontecimientos antes citados, de singular importancia y trascendencia entre nuestra población, al mismo tiempo que se estimula la economía local.

En aplicación del artículo 99.3 b) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), se justifica la no división en lotes del presente contrato en que la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultaría su correcta ejecución desde el punto de vista técnico ya que se trata de una única prestación que conviene que se preste por un único proveedor.

Hay riesgo para la correcta ejecución e interoperabilidad de la prestación objeto del contrato derivada de la naturaleza de su objeto, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y la ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.

Asimismo, se hace constar que el contenido del contrato permite la concurrencia de PYMES, dado que su magnitud no es de gran contrato, sino que por el contrario está adaptada a sectores especializados propios de la capacidad de las PYMES.

De conformidad con lo establecido en el artículo 159 de la LCSP el procedimiento de adjudicación será mediante procedimiento abierto en el que todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores.

Se llevará a cabo atendiendo a una pluralidad de criterios de adjudicación, según lo dispuesto en la cláusula 15 del PCAP y conforme a los términos y requisitos establecidos en los artículos 145 y 146 LCSP, por ser los adecuados para evaluar las proposiciones que se presenten por los licitadores respecto a las características del suministro.

La tramitación será ordinaria.

El presupuesto base de licitación del contrato es de 51.000,00 €, siendo la Base Imponible de 42.148,76, más el IVA correspondiente que asciende a la cantidad de 8.851,24 €.

El presupuesto de licitación, con la salvedad expresada del IVA, incluye la totalidad de los gastos derivados de la ejecución del contrato y todos los factores que inciden en la valoración del mismo, sin que puedan presentarse ofertas que rebasen el mismo, suponiendo la contravención de esta regla la exclusión de la oferta de la licitación.

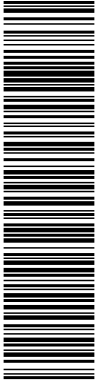
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-09/05/2022-20	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 65K19-VOZQR-FTH3Q Página 11 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/05/2022 09:10 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/05/2022 09:33	ESTADO FIRMADO 10/05/2022 09:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 596771 65K19-VOZQR-FTH3Q-0080875E5926DF028DEB6A81F51A9B866C1D1FEE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayuntamientodebaza.es/8433portal/entidades.do?ent_id=1&idioma=1



El presupuesto base de licitación se establece como el límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación.

El valor estimado del contrato de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 LCSP, se ha establecido teniendo en cuenta la duración del contrato, sus eventuales prórrogas y las modificaciones previstas en el PCAP es de 84.297,52€

Las obligaciones económicas que se deriven del cumplimiento del presente contrato se cancelarán con cargo al presupuesto municipal del Ayuntamiento de Baza del ejercicio 2023 de conformidad con las disposiciones reguladoras de los expedientes de tramitación anticipada.

Partida Presupuestaria 08338022799: Alumbrado extraordinario

El crédito presupuestario para el resto de las anualidades estará sometido a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente en los presupuestos correspondientes a las mismas.

La duración del contrato incluirá las Fiestas de Navidad 2022-2023, si bien se prorrogará por otro periodo navideño más, esto es Navidad 2023-2024. La prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el empresario, siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato.

Las fechas de encendido serán:

- El encendido público del alumbrado extraordinario de Navidad se realizará la tarde del último viernes del mes de noviembre
- El alumbrado extraordinario de Navidad finalizará la noche del 6 de enero del año siguiente.

Las instalaciones deberán estar completamente montadas, probadas, legalizadas y en perfecto estado para su puesta en servicio 48 horas antes del día y hora fijados para el comienzo (inauguración)

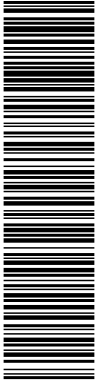
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-09/05/2022-20	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 65K19-VOZQR-FTH3Q Página 12 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/05/2022 09:10 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/05/2022 09:33	ESTADO FIRMADO 10/05/2022 09:33



Ayuntamiento
DE BAZA

El desmontaje y retirada de las instalaciones deberá iniciarse el día primer día laborable después del día de finalización de la iluminación navideña y deberá estar finalizada antes del 31 de enero de 2022. Incluirá la retirada de todas las instalaciones, herramientas, materiales, etc., y deberán dejar todas las zonas a su estado inicial. Se retirará con carácter prioritario la iluminación que afecte a zonas verdes.

Al expediente de contratación van incorporados los documentos a que hace referencia el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre (LCSP), e informes emitidos por Secretaría e Intervención, en cumplimiento de lo dispuesto en la citada Ley 9/2017, de 8 de noviembre (LCSP).

Considerando lo dispuesto en la ya citada Ley 9/2017 (LCSP); R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RLCAP); Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, que aprueba el texto refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local; Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. La aprobación del expediente de contratación, así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir la contratación del suministro en régimen de alquiler, así como la instalación, montaje, mantenimiento y desmontaje de la iluminación decorativa navideña 2022/2023 en baza, mediante procedimiento abierto, siendo el presupuesto base de licitación de 51.000,00€ siendo la Base Imponible de 42.148,76 €, más el IVA correspondiente que asciende a la cantidad de 8.851,24 €.
2. Designar a D. Pedro Jabalera Cruz, Ingeniero municipal, como responsable de la ejecución del contrato, con las funciones que se prevén en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada.
3. La autorización del gasto por los importes que correspondan.

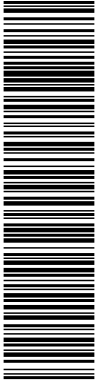
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-09/05/2022-20	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 65K19-VOZQR-FTH3Q Página 13 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/05/2022 09:10 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/05/2022 09:33	ESTADO FIRMADO 10/05/2022 09:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 566771 65K19-VOZQR-FTH3Q-0080875E56DFB028DEB6A81F51A9B866C1D1FEE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayuntamientodebaza.es/8433portal/verificadoc.do?ent_id=1&doma=1



4. Que se proceda a la apertura del procedimiento de adjudicación.
5. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

C.- APROBACIÓN EXPEDIENTE Y PLIEGOS DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, PARA LA CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DE LA BARRA DE LA CASETA MUNICIPAL, UBICADA EN EL RECINTO FERIAL DE LA ANTIGUA ESTACIÓN DE RENFE, DURANTE LA CELEBRACIÓN DE LA FERIA Y FIESTAS DE BAZA, 2022.

A continuación, la Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado, para la aprobación del expediente y de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, para la contratación para la adjudicación de la explotación de la barra de la Caseta Municipal, ubicada en el Recinto Ferial de la antigua Estación de Renfe, durante la celebración de la Feria y Fiestas de baza, 2022.

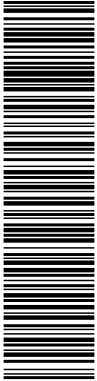
La necesidad administrativa e idoneidad a satisfacer con el procedimiento de contratación vienen determinadas por la necesidad de esta Entidad Local de dotar a la Caseta Municipal del Recinto Ferial de un servicio de hostelería para el público que asista con motivo de la celebración de la Feria y Fiestas de Baza de 2022, dentro de las competencias que tiene el Ayuntamiento de Baza según la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

En aplicación del artículo 99.3 b) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), se justifica la no división en lotes del presente contrato en que la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultaría su correcta ejecución desde el punto de vista técnico ya que se trata de una única prestación que conviene que se preste por un único proveedor.

Hay riesgo para la correcta ejecución e interoperabilidad de la prestación objeto del contrato derivada de la naturaleza de su objeto, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y la ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-09/05/2022-20	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 65K19-VOZQR-FTH3Q Página 14 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/05/2022 09:10 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/05/2022 09:33	ESTADO FIRMADO 10/05/2022 09:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 596771 65K19-VOZQR-FTH3Q-0080875E596DF028DEB6A81F51A9B866C1D1FEE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayuntamientodebaza.es/8433portal/verificadoc.do?ent_id=1&dioma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

Asimismo, se hace constar que el contenido del contrato permite la concurrencia de PYMES, dado que su magnitud no es de gran contrato, sino que por el contrario está adaptada a sectores especializados propios de la capacidad de las PYMES.

De conformidad con lo establecido en el artículo 159 de la LCSP el procedimiento de adjudicación será mediante procedimiento abierto en el que todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores.

Se llevará a cabo atendiendo a una pluralidad de criterios de adjudicación, según lo dispuesto en la cláusula 15 del PCAP y conforme a los términos y requisitos establecidos en los artículos 145 y 146 LCSP, por ser los adecuados para evaluar las proposiciones que se presenten por los licitadores respecto a las características de la prestación.

La tramitación será ordinaria.

El canon mínimo a satisfacer se fija en la cantidad de 3.000 €, no sujeto a IVA, mejorable al alza por los licitadores.

La duración de la autorización coincidirá con el período de celebración de la Feria y Fiestas de Baza 2022, esto es, desde el día 6 al 15 de septiembre de 2022.

El lugar de ejecución será en la Caseta Municipal del Recinto Ferial de Baza.

La concesión no supone gasto alguno para la hacienda municipal, por lo que no precisa la existencia de crédito específico para su otorgamiento.

Al expediente de contratación van incorporados los documentos precisos a que hace referencia el artículo 116 de la LCSP, e informe emitido por Secretaría, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 8 de la Disposición adicional tercera, Normas específicas de contratación pública en las Entidades Locales, de la citada Ley 9/2017 (LCSP).

Considerando lo dispuesto en la Ley 9/2017 (LCSP); Real Decreto 1373/2009, de 20 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre de Patrimonio de Las Administraciones Públicas; La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; Texto Refundido por el que se aprueban las Disposiciones Legales Vigente en materia de Régimen Local, aprobado por R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril; Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 1372/1986, de 13 de junio; R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, por el

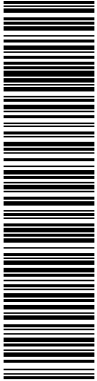
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-09/05/2022-20	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 65K19-VOZQR-FTH3Q Página 15 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/05/2022 09:10 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/05/2022 09:33	ESTADO FIRMADO 10/05/2022 09:33



Ayuntamiento
DE BAZA

que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RLCAP); y demás legislación vigente establecida al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. La aprobación del expediente de contratación, así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir la contratación para la adjudicación de la explotación de la barra de la caseta municipal, ubicada en el recinto ferial de la antigua estación de Renfe, durante la celebración de la Feria y Fiestas de Baza, 2022.
2. Designar a D. Pedro Jabalera Cruz, Ingeniero municipal, como responsable de la ejecución del contrato, con las funciones que se prevén en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada.
3. Que se proceda a la apertura del procedimiento de adjudicación.
4. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

D.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN COMPLETA DE LOS EQUIPOS INFORMÁTICOS, PUESTOS DE TRABAJO Y SERVIDORES DEL AYUNTAMIENTO DE BAZA.

Por la Secretaria se da cuenta a los asistentes del expediente tramitado.

Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 31 de marzo de 2021 acordó adjudicar la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN COMPLETA DE LOS EQUIPOS INFORMÁTICOS, PUESTOS DE TRABAJO Y SERVIDORES DEL AYUNTAMIENTO DE BAZA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, a la empresa BIOS TECHNOLOGY S.L., por el precio de 4.560,00€ €, para los DOS años de duración del contrato, más el IVA que asciende a la cantidad de 957,60 €, siendo el importe total de 5.517,60 €, por ser la única oferta presentada y reunir los requisitos establecidos en los Pliegos que rigen la adjudicación. Asimismo, en dicho acuerdo de adjudicación, se acordó nombrar a D. PEDRO JABALERA

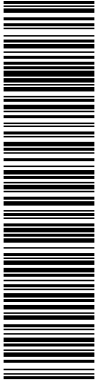
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-09/05/2022-20	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 65K19-VOZQR-FTH3Q Página 16 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/05/2022 09:10 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/05/2022 09:33	ESTADO FIRMADO 10/05/2022 09:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 566771 65K19-VOZQR-FTH3Q-0080875E526DFB028DEB6A81F51A9B866C1D1FEE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es:8433/portal/entidades.do?ent_id=1&doma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

CRUZ, Ingeniero Municipal, como responsable de la ejecución del contrato, con las funciones que se prevén en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Resultando que con fecha 8 de abril de 2021, se formaliza el correspondiente contrato para el servicio de protección completa de los equipos informáticos, puestos de trabajo y servidores del Ayuntamiento de Baza, entre Ayuntamiento y la empresa BIOS TECHNOLOGY S.L.

Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 12 de julio de 2021, acordó modificar el contrato de servicio de protección completa de los equipos informáticos, puestos de trabajo y servidores del Ayuntamiento de Baza, suscrito con la empresa BIOS TECHNOLOGY S.L., y formalizado con fecha 8 de abril de 2021, de 2019, para adaptar y aumentar en número de licencias del sistema de protección con la incorporación de más equipos informáticos, con un total de 20 licencias más; ascendiendo el importe de cada anualidad a la cantidad de 394,10 €, IVA incluido; formalizándose el correspondiente contrato.

Resultando que la Concejala Delegada del mantenimiento de los equipos informáticos de este Ayuntamiento, efectúa propuesta ordenando la incoación de expediente de modificación del contrato suscrito, citado anteriormente, a fin de incluir la ampliación y cobertura de 10 licencias más, por importe de 325,60 €, más el IVA correspondiente que asciende a la cantidad de 68,60 €, siendo el importe total de 393,98 €; importe que es anual durante toda la vigencia del contrato.

Considerando que por el Sr. Ingeniero Municipal D. Pedro Jabalera Cruz, responsable municipal del seguimiento del contrato, se emite informe técnico favorable con fecha 28 de abril de 2022.

Asimismo, por la Sra. Secretaria Accidental, se emite informe jurídico favorable con fecha 29 de abril de 2022.

Obra, también, en el expediente de su razón, informes emitidos por la Intervención Municipal, fiscalización previa y de consignación presupuestaria; éste último con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y 167.4 en consonancia con los artículos 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el

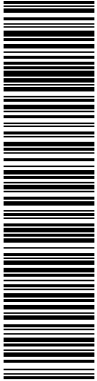
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-09/05/2022-20	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 65K19-VOZQR-FTH3Q Página 17 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/05/2022 09:10 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVALAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/05/2022 09:33	ESTADO FIRMADO 10/05/2022 09:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 596771 65K19-VOZQR-FTH3Q 0080875E526DF028DEB6A81F51A9B866C1D1FEE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es/8433portalayuntamientodebaza.es/8433portalayuntamientodebaza.es/?ent_id=1&idoma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el artículo 6 de las Bases de Ejecución del presupuesto en vigor.

Considerando lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del parlamento europeo y del consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; Pliego de cláusulas administrativas particulares que rigió la adjudicación; Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto de refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Modificar el contrato de servicio de protección completa de los equipos informáticos, puestos de trabajo y servidores del Ayuntamiento de Baza, suscrito con la empresa BIOS TECHNOLOGY S.L., para adaptar y aumentar en número de licencias del sistema de protección con la incorporación de más equipos informáticos, con un total de 10 licencias más; ascendiendo el importe de cada anualidad a la cantidad de 325,60 € más el IVA correspondiente, que asciende a 68,60 €, siendo el importe total de 393,98 €; importe que es anual durante toda la vigencia del contrato.
2. La autorización del gasto por los importes que correspondan.
3. Que se formalice el correspondiente contrato privado modificado, con la empresa BIOS TECHNOLOGY S.L., con reajuste de la garantía definitiva, al suponer variación económica al alza.
4. Dar traslado del presente acuerdo a la empresa BIOS TECHNOLOGY S.L.
5. Que se proceda a la publicación del anuncio de modificación en el perfil del contratante del órgano de contratación, en los plazos legalmente establecidos.
6. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación

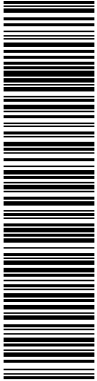
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-09/05/2022-20	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 65K19-VOZQR-FTH3Q Página 18 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/05/2022 09:10 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/05/2022 09:33	ESTADO FIRMADO 10/05/2022 09:33



Ayuntamiento
DE BAZA

Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

SÉPTIMO. - RUEGOS Y PREGUNTAS

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 11:16 horas del día indicado, por el Señor Presidente, se levanta la sesión, todo lo cual, yo, la Secretaria doy fe.

En Baza, a fecha de firma electrónica.

EL PRESIDENTE,
Fdo.: MANUEL GAVILÁN GARCÍA,

LA SECRETARIA
Fdo.: M^a ANTONIA LOBATO GARCÍA

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com